

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de septiembre de 1985 por el buque «Chemaypa», de la matrícula de San Sebastián, folio 2/2.249, al de su misma clase «Goizalde Eder», de la matrícula de Ondárroa, folio BI-4-138.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 15 de noviembre de 1985.-17.807-E (82556).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de septiembre de 1985, por el buque «María Oliva», de la matrícula de Vigo, folio 8378, al pesquero «Mari Irene».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Grau Bassas, número 29, cp 35007, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de noviembre de 1985.-El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.-17.728-E (62169).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

CEUTA

Intervención del Registro del Territorio Franco

Edictos de notificación de resolución

Desconociéndose los actuales paraderos de Hamido Mohamed Dris, Gouzal Lahcen Mohamed, Mohamed Jaras Mohamed, Karrouk Moha-

med Mohamed, Mustafá Hafe Mohamed y Abderrahaman Mahtra Acalh, cuyos últimos domicilios eran en barriada de Benzú, Ceuta, Belionech (Marruecos), Kar Dar Foual Gznaya, sin número, Alcazalquivir (Marruecos) y Tetuan (Marruecos), por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Que en el expediente número 33/1985, instruido en esta Intervención por supuesta infracción administrativa de contrabando, el señor Interventor-Jefe, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a Gouzal Lahcen Mohamed, Mohamed Jaras Mohamed, Karrouk Mohamed Mohamed, Mustafá Hafe Mohamed y Abderrahaman Mahtra Acalh.

Tercero.-Imponer las siguientes multas:

A Gouzal Lahcen Mohamed, 80.808 pesetas.
 A Mohamed Jaras Mohamed, 80.808 pesetas.
 A Karrouk Mohamed Mohamed, 80.808 pesetas.

A Mustafá Hafe Mohamed, 80.808 pesetas.

A Abderrahaman Mahtra Acalh, 80.808 pesetas.

Cuarto.-Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Declarar el comiso de las mercancías y darles el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de esta Intervención en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución pueden interponer recurso de reposición ante el Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuestos el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 11 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno, el Interventor-Jefe.-17.545-E (81368).

★

Desconociéndose el actual paradero de Ali Mohamed Treba, cuyo último domicilio era en calle Beni Macar, sin número, de Tánger (Marruecos), por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que en el expediente número 9/1985, instruido en esta Intervención por supuesta infracción administrativa de contrabando, el señor Interventor-Jefe, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Ali Mohamed Treba.

Tercero.-Imponer las siguientes multas:

A Ali Mohamed Treba, 1.000 pesetas.

Cuarto.-Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Declarar el comiso de las mercancías y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de esta Intervención en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución pueden interponer recurso de reposición ante el Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuestos el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 13 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno, el Interventor-Jefe.-17.539-E (81362).

★

Desconociéndose los actuales paraderos de Abdelkader Aalami Lachayi, Abdeselam Mira Hichou y Hamido Duas Mohamed, cuyos últimos domicilios conocidos eran en barrio Los Rosales, calle B, número 1, Ceuta y Castillejos (Marruecos), respectivamente, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Que en el expediente número 13/1985, instruido en esta Intervención por supuesta infracción administrativa de contrabando, el señor Interventor-Jefe, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a Abdelkader Aalami Lachayi, Abdeselam Mira Hichou y Hamido Duas Mohamed.

Tercero.-Imponer las siguientes multas:

A Abdelkader Aalami Lachayi, 3.000 pesetas.

A Abdeselam Mira Hichou, 2.375 pesetas.

A Hamido Duas Mohamed, 2.375 pesetas.

Cuarto.-Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Declarar el comiso de las mercancías y darles el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de esta Intervención en el plazo

de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución pueden interponer recurso de reposición ante el Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuestos el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 13 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno, el Interventor-Jefe.-17.540-E (81363).

★

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Hamed Ambrani, cuyo último domicilio era en calle Daor El Oibrani Huimat Zkka, número 4, de Alcazquivir (Marruecos), por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que en el expediente número 19/1985, instruido en esta Intervención por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Interventor-Jefe, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Mohamed Hamed Ambrani.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A Mohamed Hamed Ambrani, 5.000 pesetas.

Cuarto.-Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de esta Intervención en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución pueden interponer recurso de reposición ante el Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuestos el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 14 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno, el Interventor-Jefe.-17.543-E (81366).

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Ahmed Mamousi, cuyo último domicilio era en Castillejos (Marruecos), por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que en el expediente número 15/1985, instruido en esta Intervención por supuesta infracción administrativa de contrabando, el señor Interventor-Jefe, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Mohamed Ahmed Mamousi.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A Mohamed Ahmed Mamousi, 500 pesetas.

Cuarto.-Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Declarar el comiso de las mercancías y darles el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de esta Intervención en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución pueden interponer recurso de reposición ante el Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuestos el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 14 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno, el Interventor-Jefe.-17.542-E (81365).

★

Desconociéndose los actuales paraderos de Ahmed Laaroussi y Abdelbar Hmimed, cuyos últimos domicilios eran en calle Mabruka (Beni Makada), número 17 y calle Ibn Batouta, número 7, de Tánger (Marruecos), por medio del presente edicto, se le hace saber lo siguiente:

Que en el expediente número 14/1985, instruido en esta Intervención por supuesta infracción administrativa de contrabando, el señor Interventor-Jefe, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a Ahmed Laaroussi y Abdelbar Hmimed.

Tercero.-Imponer las siguientes multas:

A Ahmed Laaroussi, 12.000 pesetas.

A Abdelbar Hmimed, 12.000 pesetas.

Cuarto.-Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Declarar el comiso de las mercancías y darles el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de esta Intervención en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los

quince días siguientes al de la publicación de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución pueden interponer recurso de reposición ante el Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuestos el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 14 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno, el Interventor-Jefe.-17.541-E (81364).

★

Desconociéndose los actuales paraderos de Mohamed Abdeslam Mustafá y Abdelkader Amara Septe, cuyos últimos domicilios eran en calle Harkivir, número 10 y calle Makedadt, número 11 de Tánger (Marruecos), por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Que en el expediente número 32/1985, instruido en esta Intervención por supuesta infracción administrativa de contrabando, el señor Interventor-Jefe, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a Mohamed Abdeslam Mustafá y Abdelkader Amara Septe.

Tercero.-Imponer las siguientes multas:

A Mohamed Abdeslam Mustafá, 4.000 pesetas.

A Abdelkader Amara Septe, 4.000 pesetas.

Cuarto.-Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de esta Intervención en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución pueden interponer recurso de reposición ante el Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuestos el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 15 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno, el Interventor-Jefe.-17.544-E (81367).

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALGECIRAS

Edicto

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo que a continuación se menciona, con indicación del expediente afecto:

Vehículo: Furgón «Mercedes 206». Expediente 168/1985.

Por el presente se le hace saber que el señor Inspector-Administrador ha dictado en dicho expediente lo que sigue:

1. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de las tipificadas en el caso 2 del artículo 1.º de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12.
2. Declarar desconocido al responsable de la misma.
3. Declarar el comiso del vehículo intervenido.
4. Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se le hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de esta Aduana o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz.

Algeciras, 4 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-17.622-E (81727).

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de don J. Coplestone, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del Volkswagen, matrícula WJD-284-S, bastidor número 228110558, levantada por la Guardia Civil el día 6 de agosto de 1985, se instruye en esta Inspección Administración el expediente por faltas reglamentarias en Importación Temporal de Automóviles, número 328/1984, pudiendo el interesado o quien le represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 4 de noviembre de 1985.-El Inspector Administrador.-17.621-E (81726).

BARCELONA

Por el presente se comunica a Antonio José Teruel Casado, cuyo último domicilio conocido era en calle Ancha, número 23, Navarclés (Barcelona), que en el expediente de la referencia, instruido en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 23 de octubre de 1985, ha acordado inhibirse del conocimiento de los hechos en favor de la jurisdicción ordinaria, por haber apreciado la posible existencia de delito de contrabando.

Lo que se publica para su conocimiento significándole que el acta y demás diligencias incorporadas al expediente han sido remitidas al Juzgado de Instrucciones de lo Decano de Barcelona y que las mercancías aprehendidas han sido puestas a disposición del mismo.

Barcelona, 18 de noviembre de 1985.-El jefe de la Sección.-17.765-E (82446).

Por medio del presente se notifica a Antonio Vic. Mohedano, cuyo último domicilio conocido era en calle Pons y Pons, número 28, Santa Coloma de Gramanet, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente por infracción administrativa de contrabando número 331/1985, incoado por la aprehensión de boletos y en el que figura como inculpa, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo primero en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, por que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puede contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 18 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-17.767-E (82448).

Edicto de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Pacheco Fernández, calle Flasadur, números 16-21, pensión Campiña, Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 295/1985 instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 14.145 pesetas, tipificada en el caso 1.2 del número 1 del artículo primero de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Miguel Pacheco Fernández.

Segundo.-Imponer a Miguel Pacheco Fernández una multa comprendida entre el 0.5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 7.072 pesetas.

Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Barcelona, 18 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-17.766-E (82447).

Edicto de notificación de absolución

Por el presente se comunica que desconociéndose el domicilio de Joaquín Masip Cortiella, cuyo último domicilio conocido era en calle Cabestany, número 29, Barcelona, que el señor Inspector-Administrador de la resolución del expediente 178/1983, instruido por aprehensión de un motor de automóvil «Mercedes», matrícula M-822152, ha acordado absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, otorgándole un plazo de quince días hábiles siguientes, contados a partir de la recepción de esta notificación, al objeto de que si lo desea pueda recuperar el motor montado en un automóvil de su propiedad «Mercedes», M-822152, previo pago de la cantidad de 274.240 pesetas.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que el citado

acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Barcelona, 19 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-17.768-E (82449).

CIUDAD REAL

Desconociéndose el propietario del automóvil marca «Renault 12», matrícula 68 XN 96, que se encuentra intervenido en esta Administración de Aduanas e Impuestos Especiales por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, se comunica que se ha iniciado el expediente número 9/1985.

Por medio de la presente se le concede un plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio para que alegue lo que estime oportuno en defensa de sus derechos.

Ciudad Real, 18 de noviembre de 1985.-El Administrador de Aduanas, Antonio Ruiz-Morole Coello.-17.720-E (82146).

IBIZA

Por el presente se notifica a don Diego Cubero que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Volkswagen», NUU-927-P, levantada por la Guardia Civil del aeropuerto de Ibiza, el día 3 de agosto de 1985, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 436/1985, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 18 de noviembre de 1985.-El Administrador, Juan Planas Palau.-17.774-E (82500).

★

Por el presente se notifica a Purificación García Tolín que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 129/1985 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo marca «Renault 14», matrícula francesa 2165-QZ-64, le ha sido impuesta una multa de 30.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días, para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción, ante este último organismo.

En los treinta días a partir del siguiente al pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza a 18 de noviembre de 1985.-El Administrador, Juan Planas Palau.-17.775-E (82501).

★

Por el presente se notifica a Nicola Alexandra Cooper que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 51/1984 de esta

Aduana, instruido con motivo de la intervección de un vehículo marca «Mercedes», matrícula holandesa 90-AM-26, le ha sido impuesta una multa de 9.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días, para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción, ante este último organismo.

En los treinta días a partir del siguiente al pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza a 18 de noviembre de 1985.—El Administrador, Juan Planas Palau.—17.776-E (82502).

★

Por el presente se notifica a Marc Pierre Pérez que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 363/1985 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo marca «Renault 18», matrícula francesa 3734-QZ-26, le ha sido impuesta una multa de 36.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días, para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción, ante este último organismo.

En los treinta días a partir del siguiente al pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza a 18 de noviembre de 1985.—El Administrador, Juan Planas Palau.—17.777-E (82503).

★

Por el presente se notifica a Hans Lubig que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 199/1985 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo marca «Fiat 127», matrícula belga BSE-663, le ha sido impuesta una multa de 25.000

pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días, para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción, ante este último organismo.

En los treinta días a partir del siguiente al pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza a 18 de noviembre de 1985.—El Administrador, Juan Planas Palau.—17.778-E (82504).

★

Por el presente se notifica a Fernando Bueno Palacín que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 100/1984 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo marca «Mitsubishi», matrícula TF-6599-K, le ha sido impuesta una multa de 36.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días, para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción, ante este último organismo.

En los treinta días a partir del siguiente al pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza a 18 de noviembre de 1985.—El Administrador, Juan Planas Palau.—17.779-E (82505).

★

Por el presente se notifica a Peter Vietze que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 160/1985 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo marca embarcación «Mingus I», matrícula alemana U/1721, le ha sido impuesta una multa de 6.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días, para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción, ante este último organismo.

En los treinta días a partir del siguiente al pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza a 18 de noviembre de 1985.—El Administrador, Juan Planas Palau.—17.780-E (82506).

★

Por el presente se notifica a Marjolijn Pas que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 122/1984 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo marca «Citroën GS», matrícula 34-76-XA, le ha sido impuesta una multa de 6.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días, para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción, ante este último organismo.

En los treinta días a partir del siguiente al pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza a 18 de noviembre de 1985.—El Administrador, Juan Planas Palau.—17.781-E (82507).

IRUN-

Edicto comunicando propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Catalina Marín-Albo Márquez, cuyo último domicilio conocido era en Dulcinea, número 14, Alcalá de Henares (Madrid), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por el señor Inspector-Administrador de la Aduana de Irún se ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 14/1983, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso primero del número 1 del artículo 1.º de

la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Juan Manuel Quevedo Fernández.

Tercero.-Imponer la siguiente multa a Juan Manuel Quevedo Fernández: 15.474 pesetas.

Cuarto.-Declarar la procedencia del comiso de los géneros objeto de la infracción.

Quinto.-Declarar el derecho de los aprehensores al percibo de premio.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha en que se publique la presente notificación, podrá presentar las alegaciones que se interese a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo de ocho días sin que se presentara alegación alguna, se acordará la resolución definitiva del citado expediente, debiendo, por tanto, efectuar el ingreso de la multa impuesta en la Caja de la Aduana de Irún, dentro de los quince días hábiles siguientes. Transcurrido dicho plazo, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos se seguirá la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición si se hubiera interpuesto conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Irún, 18 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-17.796-E (82522).

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Por el presente se comunica a Manuel Lozano González, cuyo último domicilio conocido es Colonia Arqués, 147, Cardona (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 50/1983, que se le sigue en esta Inspección-Administración, en virtud del acta de aprehensión con red instruida por fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 24 de diciembre de 1983, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Manuel Lozano González.

Tercero.-Imponer a Manuel Lozano González una multa de 16.740 pesetas, equivalente al 55 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.-Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 16.740 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Econó-

mico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Molés, 7 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-17.797-E (82546).

LES-VALLE DE ARAN (LERIDA)

Referencia expedientes abandono números 1 y 2/1985

Se pone en conocimiento de todas las personas que durante los meses de abril de 1981 a diciembre de 1984 dejaron depositados o abandonados expresamente géneros o efectos en los almacenes de esta Aduana, que, declarada por esta Administración la procedencia del abandono de los mismos, se les concede un plazo de cinco días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para que presten su conformidad o aleguen lo que estimen oportuno.

Lés (Lérida), 18 de noviembre de 1985.-El Administrador.-17.724-E (82185).

MADRID

Notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de don Florentino Paradinas Paradinas, cuyo último domicilio conocido era calle Garganchón, B-231, portal 1 B.C, barrio Aeropuerto, Madrid 28042, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente (a él o sus herederos):

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 51/1983, incoado por aprehensión de tabaco, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguiente resolución:

1.º Declara cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a don Florentino Paradinas Paradinas.

3.º Imponer las siguientes multas:

A don Florentino Paradinas Paradinas 246.409 pesetas, equivalente al 1,51 del valor del tabaco aprehendido.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días desde la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100 por un nuevo plazo de quince días. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Madrid, 8 de noviembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º: El Inspector-Administrador.-17.758-E (82439).

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 267/1985, en relación con la intervención de un automóvil Ford Granada, sin placas de matrícula, número de bastidor Gagnsy-51267, por supuesta infracción de su propietario cuya identidad y paradero se desconocen a la vigente Ley de Importación Temporal de automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 11 de noviembre de 1985.-El Administrador.-17.639-E (81744).

★

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 266/1985, en relación con la intervención de un automóvil Volkswagen, modelo furgoneta matrícula FPR-482, por supuesta infracción de su propietario, Eloufir Mohamed, cuyo paradero se ignora a la vigente Ley de Importación Temporal de automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 11 de noviembre de 1985.-El Administrador.-17.640-E (81745).

SANTANDER

Pliegos de cargos

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al propietario del automóvil marca SAAB-900 GLS, matrícula CCB-557, bastidor número YS3AG4255C3002067, que se sustancia en esta Aduana, expediente por faltas reglamentarias número 81/1985, por infracción del artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en relación con los artículos 1 y 10 del mismo texto legal, al no cumplirse con la obligación de reexportar o precintar.

Conforme a lo establecido en la Circular 922 de la Dirección General de Aduanas, se le advierte que le asiste el derecho de personarse ante esta Administración, con el fin de presentar cuantas

alegaciones estime pertinentes durante el plazo de cuatro meses, contados a partir de la publicación de la presente notificación.

Santander, 18 de noviembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—17.634-E (81739).

★

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al propietario del automóvil marca Ford Granada, matrícula 66-NL-53, bastidor número GNVUFGACTE 20569, que se sustancia en esta Aduana, expediente por faltas reglamentarias número 70/1985, por infracción del artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles; en relación con los artículos 1 y 10 del mismo texto legal, al no cumplirse con la obligación de reexportar o precintar.

Conforme a lo establecido en la Circular 922 de la Dirección General de Aduanas, se le advierte que le asiste el derecho de personarse ante esta Administración, con el fin de presentar cuantas alegaciones estime pertinentes durante el plazo de cuatro meses, contados a partir de la publicación de la presente notificación.

Santander, 18 de noviembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—17.635-E (81740).

Edictos

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se notifica a don Peter Johannes J. Weimar, con domicilio desconocido en España, propietario del automóvil «Ford Tauro», 1.600, matrícula HP-ES-489 que se sustancia en esta aduana, expediente por faltas reglamentarias número 82/1985, por presunta infracción al artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en relación con los artículos 2 y 10 del mismo texto legal, al no cumplirse con la obligación de reexportar o precinto.

Conforme a lo establecido en la circular 922 de la Dirección General de Aduanas, se le advierte que le asiste el derecho de personarse en esta aduana, con el fin de presentar alegaciones que considere oportunas durante un plazo de cuatro meses, contados a partir de la publicación de la presente notificación.

Santander, 18 de noviembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—17.718-E (82144).

★

Por desconocerse el actual domicilio de George Tanguay, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 19/1985, instruido en esta aduana con motivo de infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, se le ha impuesto una sanción de 7.500 pesetas, prevista en el epígrafe 1) del caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplirse la obligación de reexportar o precintar el automóvil de su propiedad, furgoneta «Volksswagen», matrícula 1000-TT-75.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta aduana en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los quince siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles; (Decreto 1814/1964 de 30 de junio), el pago de la sanción implicará la obligación de reexportar el correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfactoria

la sanción en los plazos señalados por el ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recursos de reposición ante esta aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo se pone en su conocimiento que puede interponer reclamación económico-administrativa, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reglamentaciones Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Santander, 19 de noviembre de 1985.—El Administrador principal.—17.717-E (82143).

★

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se notifica a Manuel Carvalho Das Neves, propietario del automóvil marca «Citroën GS», matrícula 3066-QJ-71, bastidor 21GA328, que se sustancia en esta aduana, expediente por faltas reglamentarias número 83/1985, por presunta infracción al artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en relación con los artículos 1 y 10 al no cumplirse con la obligación de reexportar o precinto del automóvil o abandono del mismo de forma expresa a favor de la Hacienda Pública.

Conforme a lo establecido en la circular 922 de la Dirección General de Aduanas, se le advierte que le asiste el derecho de personarse en esta aduana, con el fin de presentar alegaciones que considere oportunas durante un plazo de cuatro meses contados a partir de la publicación del presente edicto.

Santander, 19 de noviembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—17.719-E (82145).

TARRAGONA

Notificación

Por la presente se le notifica a Heiko Wendt, domiciliado en 2000 Hamburgo, en Beim Findling, Alemania Federal, lo siguiente:

Pongo en conocimiento de usted que por esta Administración, y en las diligencias de falta reglamentaria número 12/1983, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.15 del Decreto 1814 de 1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de 60.000 pesetas, solidaria con el señor Petrofke.

Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana en efectivo, de lunes a viernes, en horario de nueve a doce horas, dentro de los tres días laborables contados a partir de los quince días hábiles de su notificación, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberse hecho efectiva se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no

cubriera el total de la deuda, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente, en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 18 de noviembre de 1985.—El Inspector-Administrador.—17.802-E (82551).

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Martín Gutiérrez Abel, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1985, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 144/1982, de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 1.º del artículo 13.
- 2.º Imponerle la multa siguiente: 7.500 pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género intervenido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala de Contrabando), en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada, necesariamente, en esta Secretaría; si bien, dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesta si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa, y si los posee, deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor, aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de noviembre de 1985.—El Presidente.—El Secretario.—17.782-E (82508).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Isabel Arroyo Palma.

Nombre del representante en Sevilla: Gestoría «Ibáñez Escobar», calle. Alfalfa, 3 y 5, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 19.80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Tamujar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Hornachuelos (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de octubre de 1985.-El Comisario de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.-4.968-D (87578).

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «SAT Egido Grande, Sociedad Limitada».

Domicilio: Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Y de su representante: Don José Rivero Pinedo.

Domicilio: Madrid 28024, calle Escalona, 80.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 57,6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Barrancas Altas.

Término municipal en que radica las obras: Navalmoral de la Mata (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los

peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (17.862/1985).

Madrid, 16 de noviembre de 1985.-El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos.-21.405-C (91853).

Juntas de Puertos

CARTAGENA

Información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de «Variante de la carretera de servicio del Puerto en la zona del muelle de Santa Lucía, para su adecuación como terminal de contenedores»

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 30 de octubre de 1985, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información pública prevista en los artículos 18 y 19 de la citada Ley

para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, y asimismo oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos y la afectación de otros bienes o derechos distintos.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas se dirigirán a la Junta del Puerto de Cartagena, plaza de los Héroes de Cavite, sin número, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para mayor información, y dentro del período anterior, en las oficinas de la mencionada Junta del Puerto se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Cartagena, 10 de diciembre de 1985.-El Presidente, José Luis Saura Roch.-19.313-E (88779).

Relación que se cita

Propietario	Situación de la propiedad a expropiar		Identificación catastral del bien a ocupar	Naturaleza del objeto de expropiación
	Calle	Número		
Sebastián Pérez Delgado	Aire	12	F3/12003	Edificación.
Sebastián Pérez Delgado	Aire	14	F3/12004	Edificación.
Sebastián Pérez Delgado	Aire	16	F3/12005	Edificación.
Sebastián Pérez Delgado	Aire	16	F3/12006	Edificación.
Juan Manresa Montiel	Aire	18	F3/06002	Edificación.
José Navarro Navarro	Aire	20	F3/06003	Edificación.
Hidroeléctrica Española	Aire	22	F3/06004	Edificación.
Francisco Montiel López	Aire	24	F3/06005	Edificación.
Ricardo Gracia Pérez	Travesía Aire	2	F3/08013	Edificación.
Juan Montiel Barrancos	Travesía Aire	3	F4/22008	Edificación patio.
Ricardo Gracia Pérez	Travesía Aire	4	F3/08011	Edificación.
Ricardo Gracia Pérez	Travesía Aire	6	F3/08012	Edificación.
M. Antonio Sánchez Solé	Del Casino	17 A	F3/06011	Solar.
Herederos L. Meco Jiménez	Del Casino	17 D	F3/06010	Solar.
Herederos L. Meco Jiménez	Del Casino	19	F3/06009	Edificación.
Pedro José Sánchez Solé	Del Casino	21	F3/06008	Solar.
Joaquín Sánchez Solé	Del Casino	23	F3/06007	Edificación.
Ricardo Gracia Pérez	Del Casino	22 A	F3/05002	Edificación.
Ricardo Gracia Pérez	Del Casino	24	F3/05003	Edificación.
Salvador Sánchez Balsalobre	Del Casino	26	F3/05004	Edificación.
Francisca Ibáñez Mega	Del Casino	28	F3/05005	Edificación.
Alvaro Lamo Callaba	Del Casino	28	F3/05005	Edificación.
Banco Español de Crédito	Francisco Jorquera	69	F4/14006	Solar.
Agustín Ballester Cañavate	Francisco Jorquera	72	F4/22005	Edificación.
José Egea Leal y Monserrat Maya Riera	Francisco Jorquera	74	F4/22006	Edificación.
Eulogio Barrancos Melitón	Francisco Jorquera	76	F4/22007	-
Española del Zinc	Ingeniero Francisco Ayuso	9	F4/25002	-
S. Peñarroya Minera de E.	Ingeniero Francisco Ayuso	10	F8/01001	-
Salvador Sánchez Solé	Pedro Jorquera	7	F3/05001	Edificación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones, y Equipo Escolar

Notificación al contratista «Concoal, Sociedad Limitada», de ignorado domicilio, del acuerdo de resolución, recepción única y definitiva y liquidación final, del contrato de obras de reparación de cubiertas y formación de cornisas en el Colegio Mayor «Hernán Cortés», de Salamanca

El ilustrísimo señor Presidente de esta Junta, con fecha 13 de noviembre de 1985, ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente instruido para la resolución, recepción única y definitiva y liquidación final del contrato de obras celebrado entre la Administración del Estado, (Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar), y la Empresa «Monterrubio, Sociedad Limitada», el 1 de julio de 1983, por un importe de 14.400.000 pesetas para la reparación de cubiertas y formación de cornisas en el Colegio Mayor «Hernán Cortés», en Salamanca; posteriormente la Empresa «Monterrubio, Sociedad Limitada», previa autorización de esta Presidencia, cedió su ejecución a «Concoal, Sociedad Limitada».

Resultando probado de la documentación e instrucción del expediente que la Empresa «Concoal, Sociedad Limitada», ha incumplido las cláusulas del contrato y concretamente el plazo de

ejecución ya que, en noviembre de 1984, cuando éste se hallaba cumplido, las obras se encontraban abandonadas, faltando por realizar 1.892.571 pesetas por lo que los Servicios Técnicos, solicitan la resolución del contrato. El 27 de marzo de 1985, se recibieron única y definitivamente las mismas; formulándose la oportuna liquidación con un saldo a favor de la contrata de 0 pesetas y de 1.892.571 pesetas para la Administración en concepto de obra no ejecutada.

Resultando que en el expediente instruido se han cumplido todas las exigencias y formalidades legales, contando con la audiencia del interesado e informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Delegada de la General.

Vistos la Ley de Contratos del Estado en su redacción de 17 de marzo de 1973; el Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975 de 25 de noviembre; el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Considerando que procede la resolución del contrato por incumplimiento de sus cláusulas, al amparo del número 1 de los artículos 52 de la Ley y 157 de su Reglamento, en relación con el 45 y el 137 de los textos legales antes citados y con las cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato; a tenor de los cuales, «si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto de los plazos parciales, de manera que haga presumir racionalmente la imposibilidad de cumplimiento del plazo final o éste hubiera quedado incumplido, la Administración podrá resolver el contrato».

Considerando que recibidas y liquidadas las obras de acuerdo con las normas que para contratos resueltos se establecen en los artículos 178 y 179 del Reglamento, procede su aprobación en los términos en ella contenidos, de 0 pesetas para la contrata y de 1.892.571 pesetas para la Administración en concepto de obra no ejecutada.

Igualmente procede la incautación de la fianza depositada y la instrucción de un expediente para la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados a la Administración por la resolución del contrato, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley y 160 de su Reglamento, por estar en presencia de una resolución imputable al contratista.

Esta Presidencia de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha resuelto:

Primero.—La resolución del contrato de obras de reparación de cubiertas y formación de cornisas en el Colegio Mayor «Hernán Cortés», en Salamanca.

Segundo.—La aprobación de la liquidación de las obras con los saldos en ella contenidos de cero pesetas para la contrata y de 1.892.571 pesetas para la Administración en concepto de obra no ejecutada.

Tercero.—La incautación al contratista de la fianza depositada.

Cuarto.—Que se proceda a la instrucción de un expediente para la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados a la Administración.

Madrid, 13 de noviembre de 1985.—El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Manuel Souto Alonso.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Educación y Ciencia en un plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 13 de noviembre de 1985.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita en comparecencia al funcionario Auxiliar Postal y de Telecomunicación, escala Clasificación y Reparto A13TC-29885, don Luis Mario Mari Riera, adscrito a la Oficina Auxiliar de Correos y Telégrafos, tipo «A» de Sarriá de Ter (Gerona), en ignorado paradero

Don Pedro Moreno Bueno, Inspector de Zona en la Subzona de Inspección de Correos y Telégrafos de Barcelona e Instructor del expediente I.S. BN. 13/1985, que se sigue contra el funcionario don Luis Mario Mari Riera, actualmente en ignorado paradero, por presunto abandono del servicio y malversación de caudales públicos por un importe de 317.752 pesetas y de 4.700 pesetas en los fondos de la Mutualidad General de Previsión Social de Funcionarios de Correos.

Hago saber: Que por este mi primer y único edicto, se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, escala de Clasificación y Reparto A13TC-20885, don Luis Mario Mari Riera, adscrito a la Oficina Auxiliar de Correos y Telégrafos, tipo «A» de Sarriá de Ter (Gerona), cuyo paradero se ignora, así como su último domicilio, para que en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en horario de ocho a catorce horas, en días laborables, se presente ante esta Subzona de Inspección, sita en la Avenida de Infanta Carlota Joaquina número 72, planta baja, para notificarle la propuesta de resolución recaída en el expediente referenciado que contra él

se sigue, apercibiéndole de que transcurrido el plazo antes señalado; sin que se haya realizado la comparecencia, se continuarán las actuaciones parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barcelona, a 5 de noviembre de 1985.—El Instructor, Pedro Moreno Bueno.

ADMINISTRACION LOCAL

MÁRBELLA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento de Marbella.

Hago saber: Que habiendo sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas para la notificación de liquidaciones del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos (plusvalía), a los contribuyentes que a continuación se reseñan, por desconocerse su paradero o carecer de representante conocido en esta ciudad, se anuncia, a través del presente edicto, que se han girado a los mismos liquidaciones aprobadas por esta Alcaldía, cuyos elementos sustanciales también se detallan, para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», los contribuyentes, sus representantes o personas interesadas en ello, pueden examinar el texto íntegro de las liquidaciones. Transcurrido dicho plazo de diez días, los interesados podrán interponer contra la liquidación recurso de reposición ante la Alcaldía en el improrrogable plazo de quince días o, potestativamente, entablar reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial dentro del mismo plazo de quince días. Podrán, no obstante, utilizar cualquier otro recurso, si lo creen más conveniente.

Se advierte a los contribuyentes que, aunque se interpongan los recursos o reclamaciones aludidos, deben satisfacer las cuotas tributarias dentro de los plazos que determina el vigente Reglamento General de Recaudación; o sea, si el mencionado plazo de diez días de exposición pública de las liquidaciones vence entre los días 1 y 15 del mes de que se trate, podrá ingresarse en la Depositaria Municipal sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; y, si aquel plazo vence entre los días 16 y último del mes, podrá ingresarse sin recargo hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. A partir de dichas fechas se iniciará el procedimiento de apremio y se abonarán las cuotas con el 20 por 100 de recargo y costas.

Marbella, 12 de noviembre de 1985.—El Alcalde.—17.653-E (81797).

Relación que se cita

Número expediente	Año	Adquirente y enajenante	Clase de terreno y situación	Superficie m ²	Cuota Pesetas
2.406-00	1981	Brown Haydn Anthony y señora «Bello Horizonte, Sociedad Anónima»	Vivienda 11, 2.º, 2b. Pueblo las Cancelas	205	23.370
2.492-00	1981	Sireleiz Lotti. «Bello Horizonte, S. A.»	Vivienda 1, 4.º, 4. Pueblo las Cancelas	74	8.436
2.575-01	1981	Parker William y señora «Bello Horizonte, S. A.»	Vivienda 4, 4.º, 5. Pueblo las Cancelas	74	8.436
2.575-02	1981	Parker William y señora «Bello Horizonte, S. A.»	Vivienda 4, 4.º, 4. Pueblo las Cancelas	74	8.436
2.766-00	1981	Fayad Kazem Youssef, Nikoo Hassan	Parcela chalé 1. Urb. Los Porqueroles	400	35.000
2.769-00	1981	Basrawi Fahmi Y. Birkinshaw Nieto Luisa	Parcela chalé 217. Urb. Linda Vista	502	101.098
2.783-00	1981	McDermott Hugh, Martín Matas Martín	Vivienda 2, 2.º, 2b. Pueblo las Cancelas	131	14.934
2.817-00	1981	Hensen Hermann Josef. «Belvedere Motors Limited»	Parcela chalé. Urb. Los Angeles	400	66.610
2.839-00	1981	Handrahan Michael John. «Bello Horizonte, S. A.»	Vivienda 12, 3.º, 6. Pueblo las Cancelas	232	26.448
2.880-00	1981	Visca Walter, Kent Michael Percival	Parcela chalé. Cerca de los Judios	900	27.500
2.892-00	1981	Nikoo Hassan, Ricco Frederic y señora	Parcela chalé. Urb. Los Porqueroles	400	22.500
3.098-00	1981	Kiss John de y señora Sturton Basil Herbert Nicoll	Parcela de terreno. Urb. Linda Vista	1.023	181.531
3.099-00	1981	Bailey, David y otro. Pierstabar Siamak	Dos apartamentos. Edif. Diana-Torre Real	478	79.468

Número expediente	Año	Adquirente y enajenante	Clase de terreno y situación	Superficie m ²	Cuota Pesetas
3.187-00	1981	Baumgarten Erik Reimer Inversen. BANSA	Apartamento número 4. Edif. Agrupadas IV	94	17.700
3.200-00	1981	Mocellin Rudolf Franz. Fuchs Hildegard	Parcela número 37. Urb. Las Flores	260	50.998
3.214-00	1981	Jacobsen Mirta. BANSA	Parcela número 14. Urb. Nueva Andalucía D	1.368	164.660
3.329-02	1981	Prado Colón Carvajal, Diego, y otros. Navarro García, Manuel, y esposa	Local y oficina. Edif. El Molino	140	60.025
3.465-00	1981	«Al Badr Co. Ltd.» Foley Adrian Gerald y esposa	Parcela chalé 22. Urb. Cascada de Camoján	12.612	473.040
3.490-00	1981	Hernández Hernández. Francisco José Rodríguez Estorch, José Luis y hermano	Vivienda 3.º A. Edif. Salduba	36	14.535
3.509-00	1981	Larsen Svend Aage Liisberg. Goizueta Galbete. Gonzalo, y otros	Vivienda 1 y garaje 63. Edif. El Jilguero	161	31.512
3.528-00	1981	García Sánchez, Isabel. Navarro Romera, Juan María, y señora	Parcela número 10. Urb. Valle del Sol	1.355	41.195
3.534-00	1981	Mani Ehsøn. Grassl Josef Benno y señora	Parcela número 5-6. Urb. Rocio de Nagüeles	3.104	310.400
3.596-00	1981	Arana Pérez, Luis Ignacio. Pocheville Linares, Luis Javier	Apartamento 012. Edif. El Mirador	84	15.520
3.614-00	1981	Lilja Goran C. Simón García, José Luis	Apartamento 2.º C. Edif. Las Cocas	189	31.421
3.820-00	1981	Reip François, Joseph Michel. Guerrero Ramirez, Salvador	Parcela número 283. Urb. Elviria P-5	1.913	279.604
3.894-00	1981	Noelle Friedrich Wilhem. «Torre Real, S. A.»	Apartamento 17. 4. Edif. Diana-Torre Real	191	48.846
3.937-00	1981	Philpott Alfred Stanley. «Bello Horizonte, S. A.»	Vivienda 12, 1.º. 3. Pueblo las Cancelas	188	21.432
3.949-00	1981	Grobig Marianne. Maag Carl	Parcela número 546. Urb. Costabella	522	158.401
29-00	1982	Manthey Hans Dieter Albert y otro. Murciano Marin, Braulio, y otros	Parcela de terreno. Urb. Real de Zaragoza	1.960	391.432
95-00	1982	Dietrich Annegret. Dietrich Elisabeth	Mitad chalé. Urb. Casablanca	400	21.900
342-00	1982	Hozee Jacobus Johannes. BANSA	Parcela número 34. Urb. Nueva Andalucía D	1.122	134.640
364-00	1982	Ohayon Bensoussan Johana R. Geffray Guillaume y señora	Parcela chalé. Urb. Los Naranjos	1.156	228.888
391-00	1982	Craig George Edwin y señora «Inmobiliaria Avenida América, S. A.»	Estudio 1.º E. Edif. Parque Marbella	44	21.144
429-00	1982	Beveridge Robert Russell y señora «Inmobiliaria Avenida América, S. A.»	Vivienda 3.º C. Edif. Parque Marbella	52	24.989
462-00	1982	Connell Frank y señora Guerrero Ramirez, Salvador	Parcela 87 B. Urb. Elviria P-2	1.002	196.112
463-00	1982	Roxburgh William. Guerrero Ramirez, Salvador	Parcela 85 B. Urb. Elviria P-2	1.002	196.112
814-00	1982	Russell Helena. Russell Leopold Clive	Mitad chalé. Urb. Marbesa	1.257	54.805
861-00	1982	Guerin Charles Henry. Guerin Patricia	Mitad chalé 15-16. Urb. La Carolina	1.919	67.358
889-00	1982	Sheppard Colin y esposa. «Inmobiliaria Bilbao, Sociedad Anónima.»	Apartamento 1.º, 3-A. Edif. Azahara, 2.ª fase	321	46.455
919-01	1982	Berg Ernst Ture Georg y esposa. Gustafsson Kurt Harding	Parcela número 744. Urb. Guadalmina	764	90.725
919-02	1982	Berg Ernst Ture Georg y esposa. Gustafsson Kurt Harding	Parcela número 745. Urb. Guadalmina	731	86.806
1.069-00	1982	Fone Robert John y señora «Inmobiliaria Avenida América, S. A.»	Vivienda 4.º, F. Edif. Parque Marbella	54	25.950
1.093-00	1982	Horgnies Christiane Suzanne A. G. BANSA	Parcela número 27. Urb. Nueva Andalucía D	1.793	215.160
1.181-00	1982	Allouche Leon Elie y otra. Carlsson Carl Johan y señora	Parcela chalé 67. Urb. El Real	842	98.514
1.190-02	1982	Kakon Elie. Sciacco Andree	Chalé número 41. Llanos de Nagüeles	400	29.810
1.247-00	1982	Associated Transpac Establishment. «Inmobiliaria Bilbao, S. A.»	Vivienda baja 21, B. Edif. Azahara, 1.ª fase	211	30.586
1.248-00	1982	Associated Transpac Establishment. «Inmobiliaria Bilbao, S. A.»	Parcela número 16. Urb. Peñablanca	231	33.480
1.480-00	1982	Al-Saad Saad Abdullah. «Internacional Turnkey Projects, S. A.»	Parcela número 7. Urb. Nueva Andalucía B	500	20.177
1.559-00	1982	Garrard Ivy May. Garrard Leslie Arthur	Mitad chalé 28. Las Chapas-Pinos	710	47.748
1.576-00	1982	Wilkins Alex. Lerche Helmut	Parcela chalé. Urb. Los Angeles	400	20.127
1.594-00	1982	Science Philip y señora Casaño Gallego, Juan Antonio	Vivienda 4.º, B. Conjunto Casaño	302	37.750
1.633-00	1982	Fernández Pérez, María José. Moya Rojano, Ana María	Parcela chalé. Urb. Rocio de Nagüeles	1.000	60.000
1.904-00	1982	Schubert Helen Noel. Miettinen Eero Aimo Aukusti y señora	Parcela chalé. Urb. Telva	1.031	103.100
1.906-00	1982	Elsinga Dirk Pijpekamp Gisbertus Hendrik van de	Parcela chalé 130. Urb. Marbesa	758	47.375
1.952-00	1982	Meines Philippus A. Henri Van. Besson Pierre Roger y esposa	Parcela chalé 314. Urb. Nueva Andalucía C	382	48.419
1.971-00	1982	Wale, Ulla Birgitta. Walle Karl Harald	Mitad chalé. Urb. Guadalmina	579	34.393
2.055-00	1982	Dupree Dereck Henry y esposa. Lavigne Roldán, Francisco Javier	Parcela de terreno. Urb. El Higueral	379	101.769
2.156-00	1982	García Ortega, José Antonio. Beckmann Horst	Parcela número 25. B. Urb. Vistamar	115	22.770
2.218-00	1982	Lamb Michael Anthony. Jimeno Galindo, Luis	Parcela número 19. Urb. Nueva Andalucía H	2.066	22.478
2.269-00	1982	Nimmerfalt Fred Ivar y señora «Bello Horizonte, Sociedad Anónima.»	Vivienda 13, 2.º 2. Pueblo las Cancelas	205	23.370
2.289-00	1982	Campuzano González, Javier. BANSA	Parcela chalé 563. Urb. Nueva Andalucía B	1.149	108.631
2.505-13	1982	«Landerdale, S. A.» Inmob. Los Pinos de San Pedro Alcántara	13 apartamentos. Edif. Los Pinos	2.447	136.607
2.517-00	1982	Nenciarini Jean Pierre. Perrier Bruna María	Parcela número 483. Urb. Guadalmina	841	52.690
2.598-00	1982	Cracco Maria Christina Cyrilla. D'Hoore Edgard	Mitad parcela. Urb. Marbella Club	1.000	91.775
2.607-00	1982	Gómez Maza, María Angeles. Benítez Molina, Jesús y señora	Parcela chalé 37. Urb. Casablanca	1.137	56.950
2.611-00	1982	Artiach Quintana, Fernando, y señora «Inmobiliaria Bilbao, S. A.»	Vivienda 1-B. Edif. Azahara, 1.ª fase	211	30.586

Número expediente	Año	Adquirente y enajenante	Clase de terreno y situación	Superficie m ²	Cuota Pesetas
2.659-00	1982	Duhon Liliane. Bentolila Rene	Parcela chalé 43. Urb. Rocío Nagüeles	966	76.200
2.665-00	1982	Heijden Wilhelmina J. Maria van der. Buder Erna Enma	Parcela chalé. Urb. La Virginia	566	47.940
2.823-00	1982	Mullett Barbara Joan y otra. Estler Susan Virginia	Parcela chalé 288. Urb. Nueva Andalucía B	590	59.000
2.901-00	1982	«Ibérica de Propiedades, Sociedad Anónima.» «Los Postigos, S. A.»	Parcela de terreno. Urb. Nueva Andalucía B	4.160	166.400
3.061-00	1982	Berry Willard James. BANSA	Parcela número 2. Urb. Nueva Andalucía F.	1.047	81.119
3.062-00	1982	Berry Lissi Irene. BANSA	Parcela número 1. Urb. Nueva Andalucía F.	1.001	77.577
3.063-00	1982	Maes Rosalie Lucie y esposo. BANSA	Parcela número 346. Urb. Nueva Andalucía B.	488	48.116
3.236-00	1982	Breuer Ursula Martha Anna. Hodgkinson Peter John Edward	Parcela chalé 11. Urb. Playas Andaluzas	382	45.363
3.355-00	1982	Scheidt Gabriele Christiane. Skeffington Peter y señora	Parcela chalé 460. Urb. Guadalmina	1.120	204.400
3.375-00	1982	«Farewell Investments Ltd.» Vermeiren Germain Leon y señora	Parcela chalé. Urb. Nueva Andalucía C.	450	35.438
3.673-00	1982	Fagel Lavina Jacoba. «Inmobiliaria Bilbao, S. A.»	Parcela número 41. Urb. Aloha Marbella	1.208	174.822
3.698-02	1982	Nasr Kamal Mohamed Ibrahim y señora. Vanderhaeghe Jacques Odile E.	Dos viviendas pl. 4.ª. Edif. Diana-Torre Real	478	56.892
3.735-00	1982	Ryder Elwood Frank y señora. BANSA	Parcela chalé 20. Urb. Nueva Andalucía D.	1.042	70.249
3.892-00	1982	García Rico, Miguel. «Guadaixa, S. A.»	Hotel P. Andaluz. Urb. Cortijo Blanco	2.789	377.960
3.936-00	1982	Hession Martin Thomas y señora. «Internacional Turney Projects, S. A.»	Parcela número 19. Urb. Nueva Andalucía B.	564	22.740
3.944-00	1982	Huth y Kraus Rodolfo Rafael. Westphal Fritz	Vivienda 2.ª A. Edif. Fontanilla	63	29.327
4.018-00	1982	García de Castro, Emilio. Orbaneja y Desvalls, Juan	Parcela número 3.104. Urb. Calahonda	2.352	305.978
4.296-00	1982	Svard Gote Harald y señora. Arbrandt Sven Elof	Parcela número 603. Urb. Guadalmina	977	178.303
4.452-00	1982	Ferrari Alice Berger. Liebermann Mauricy y señora	Parcela número 39. Urb. Elviria-Las Cumbres	800	77.306
4.464-00	1982	Cruise Robert William y otro. «Inmobiliaria Avenida América, S. A.»	Vivienda 4.ª D. Edif. Parque de Marbella	848	32.677

TARRAGONA

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de enero del año en curso, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, acordó:

Aprobar y exponer al público, por plazo de treinta días hábiles, la Memoria redactada por la Comisión Especial de Estudios para la municipalización del Servei Municipal de Mercats de Tarragona, significándose que, caso de no producirse ninguna reclamación durante el plazo señalado, se entenderán aprobados definitivamente la Memoria, con los documentos que contiene y la municipalización del servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que puedan presentarse alegaciones dentro del indicado plazo.

Tarragona, 17 de enero de 1986.—El Secretario general, Ponc Mascaró i Forcada.—652-A (7082).

CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto, de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Eléctrica Caldense, Sociedad Anónima», Caldes de Montbui, Plaza de Cataluña, número 5, 2.º

1. AS/ce-AT-79622/1985.

Ampliación red a 25 KV, en el término municipal de Caldes de Montbui, con línea eléctrica subterránea de 0,235 kilómetros de longitud y

conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados. Origen en la estación de transformación 11 y final en nueva estación de transformación 40, de 400 KVA, relación 25/0,38-0,22 KV.

2. AS/ce-AT-79623/1985.

Ampliación red a 25 KV, en el término municipal de Caldes de Montbui, con línea aérea de 0,050 kilómetros de longitud y conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados. Origen en la línea de la estación de transformación 20 y final en nueva estación de transformación 25 «Passeig del Remei», de 160 KVA, relación 25/0,38-0,22 kilovoltios.

3. AS/ce-79624/1985. AT.

Ampliación red a 25 KV, en el término municipal de Caldes de Montbui, con línea aérea de 0,052 kilómetros de longitud y conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados. Origen en la línea a estación de transformación 20 y final en nueva estación de transformación «Canteras del Remei» de 250 KVA, relación 25/0,38-0,22 KV.

4. AS/ce-AT-79625/1985.

Ampliación red a 25 KV, en el término municipal de Caldes de Montbui, con línea subterránea de 0,550 kilómetros de longitud y conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados. Origen en la línea a estación de transformación 2 y final en nueva estación de transformación 23, de 250 y 400 KVA, relación 25/0,38-0,22 KV.

5. AS/ce-AT-79626/1985.

Ampliación red a 25 KV, en el término municipal de Caldes de Montbui, con línea subterránea de 0,495 kilómetros de longitud y conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados. Origen en la estación de transformación 23 y final en nueva estación de transformación 49, de 250 KVA, relación 25/0,38-0,22 KV.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos «Servicios Territoriales de Industria de Barcelona», avenida Diagonal, 405, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 18 de noviembre de 1985.—El Ingeniero jefe.—21.588-C (92814).

Información pública del proyecto de instalaciones: «Ramal de suministro de gas natural a Vilanova i la Geltrú (tramo I)»

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, y en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Referencia: MN/tr 51942/1985.

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones para la construcción de un gasoducto para el transporte de gas natural desde el ramal de suministro a la central térmica de Foix, en el municipio de Cubelles, hasta la válvula de intercepción a instalar en el municipio de Vilanova i la Geltrú, en la provincia de Barcelona, con una longitud de 3.575 metros.

Características de las instalaciones: Tubería de acero al carbono, según norma API-5L X-42, con un diámetro nominal de 6", disponiendo de revestimiento externo y protección catódica, siendo la presión máxima de diseño de 73 ata.

Presupuesto: Setenta millones seiscientos setenta y cinco mil ciento cuarenta (70.675.140) pesetas.

Servidumbre permanente de paso: Una franja de terreno de 4 metros de ancho por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías y demás accesorios que aquella requiera.

Ocupación temporal: Será la que se refleja para cada finca en los planos parcelarios y en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados que se incluye en el proyecto.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en los Servicios Territoriales de Industria y Energía de Barcelona, sitos en la avenida Diagonal, número 407 (código postal 08008 Barcelona).

y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Barcelona, 17 de enero de 1986.-El Ingeniero Jefe (ilegible).-1.320-C (7070).

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE BARCELONA

Abreviaturas utilizadas: FN = finca número. TYD = titular y domicilio. Afección: SP = servidumbre de paso en metros cuadrados. SO = ocupación temporal en metros cuadrados. Datos catastrales: PO = polígono número. PA = Parcela número. N = naturaleza.

Término municipal de Cubelles

FN: B-CU-101. TYD: Carmen Ferrer Sidos. Rambla Principal, 82. Vilanova i la Geltrú. SP: 29. SO: 287. PO: 9. PA: 1. N: Olivos Labor seco.

FN: B-CU-102. TYD: Ayuntamiento de Cubelles. Camino carretera vieja. SP: 9. SO: 90. N: Camino.

FN: B-CU-103. TYD: José Estadella Pedro. Calle José Antonio, 10. Cubelles. SP: 57. SO: 585. PO: 9. PA: 4. N: Erial.

FN: B-CU-104. TYD: Ayuntamiento de Cubelles. SP: 5. SO: 45. N: Camino Prat.

FN: B-CU-105. TYD: «Térmicas del Besós. Sociedad Anónima». Ronda General Mitre, 126. Barcelona. SP: 136. SO: 1.365. PO: 9. PA: 2 y 3. N: Erial.

FN: B-CU-106. TYD: Ayuntamiento de Cubelles. SP: 9. SO: 90. N: Camino.

FN: B-CU-107. TYD: «Térmicas del Besós. Sociedad Anónima». Ronda General Mitre, 126. Barcelona. SP: 94. SO: 933. PO: 11. PA: 11. N: Erial.

FN: B-CU-108. TYD: Santiago González Granada. Bloque San Juan, escalera A. Cubelles. SP: 53. SO: 530. PO: 11. PA: 10. N: Jardín.

FN: B-CU-109. TYD: Jorge Mas Morando. Calle San Gregorio, 1. Vilanova i la Geltrú. SP: 62. SO: 624. PO: 11. PA: 9. N: Viveros.

FN: B-CU-109-1. TYD: Ayuntamiento de Cubelles. SP: 7. SO: 70. N: Camino.

FN: B-CU-110. TYD: «Térmicas del Besós. Sociedad Anónima». Ronda General Mitre, 126. Barcelona. SP: 73. SO: 751. PO: 11. PA: 8. N: Erial.

FN: B-CU-111. TYD: «Térmicas del Besós. Sociedad Anónima». Ronda General Mitre, 126. Barcelona. SO: 185. N: Camino.

FN: B-CU-112. TYD: Carretera Barcelona-Calafell. Generalitat. SP: 40. SO: 648. N: C-246.

FN: B-CU-113. TYD: «Térmicas del Besós. Sociedad Anónima». Ronda General Mitre, 126. Barcelona. SP: 233. SO: 2.544. N: Camino.

FN: B-CU-114. TYD: Fundación Estape. Párroco de Cubelles. Cubelles. SP: 72. SO: 783. PO: 8. PA: 19. N: Labor seco y camino.

FN: B-CU-115. TYD: Ayuntamiento de Cubelles. SP: 3. SO: 16. N: Camino.

FN: B-CU-116. TYD: Miguel Romagosa Auguet. Calle Juan Pedro y Roig, 8. Cubelles. SP: 29. SO: 145. PO: 8-19. PA: 56. N: Frutal.

FN: B-CU-117. TYD: Ordenaciones pétreas. Cubelles. SP: 5. SO: 33. PO: 8-19. PA: 54. N: Erial.

FN: B-CU-117-1. TYD: Ayuntamiento de Cubelles. SP: 8. SO: 111. N: Camino.

FN: B-CU-118. TYD: RENFE. SP: 36. SO: 762. N: F. F. Madrid-Bar.

FN: B-CU-119. TYD: Ayuntamiento de Cubelles. SP: 1.141. SO: 8.218. N: Camino.

FN: B-CU-120. TYD: José Fontanals. Calle Mayor, 18. Cubelles. SO: 646. PO: 7. PA: 19. N: Labor seco.

FN: B-CU-121. TYD: Jaime Piñol Borrás. Calle San Pedro, 27. Vilanova i la Geltrú. SO: 355. PO: 7. PA: 20. N: Labor seco.

FN: B-CU-122. TYD: María Casa y Jaime Piñol. Calle San Pedro, 27. Vilanova i la Geltrú. SO: 97. PO: 7. PA: 21. N: Labor seco.

FN: B-CU-123. TYD: Ayuntamiento de Cubelles. SO: 67. N: Camino.

FN: B-CU-124. TYD: Francisco Ferrer. Masia el Pla-Cunit (Tarragona). SO: 457. PO: 7. PA: 22. N: Labor seco.

FN: B-CU-125. TYD: Jaime Aviño Mestres. Calle Teatro, 15. Vilanova i la Geltrú. SO: 3. PO: 7. PA: 23. N: Labor seco.

FN: B-CU-126. TYD: María Teresa Escardo. Calle Mossén Jacinto Verdager (CU). SO: 292. PO: 7. PA: 24. N: Labor seco.

FN: B-CU-127. TYD: José María Batet Rull. Calle Estación, 6. Cubelles. SO: 389. PO: 7. PA: 25. N: Labor seco.

FN: B-CU-128. TYD: María Mas. Calle Caspe, 104. 2.º. 1.ª. Barcelona. SO: 536. PO: 7. PA: 1. N: Labor seco.

FN: B-CU-129. TYD: Ayuntamiento de Cubelles. SO: 24. N: Camino B.

FN: B-CU-130. TYD: «Térmicas del Besós. Sociedad Anónima». Ronda General Mitre, 126. Barcelona. SO: 79. PO: 6. PA: 18. N: Labor seco.

FN: B-CU-132. TYD: Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental. SP: 152. SO: 2.995. N: Río Foix.

FN: B-CU-133. TYD: RENFE. SP: 732. SO: 7.275. N: Arboles, jardines.

FN: B-CU-134. TYD: Ayuntamiento de Cubelles. SP: 20. SO: 245. N: Camino.

FN: B-CU-135. TYD: Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental. SP: 4. SO: 37. N: Torrente.

Término municipal de Vilanova i la Geltrú

FN: B-VI-101. TYD: Urbanización la Ibergol. Vilanova i la Geltrú. SO: 337. PO: 16. PA: 21. N: Accra.

FN: B-VI-102. TYD: RENFE. SP: 86. SO: 831. N: F.F. Madrid.

FN: B-VI-103. TYD: María Gisvert Milá. Rambla Principal, 10. Vilanova i la Geltrú. SP: 58. SO: 854. PO: 16. PA: 22. N: Viña.

FN: B-VI-104. TYD: Tomás Ivèrn Vidal. Calle Nou, 16. Cubelles. SP: 68. SO: 667. PO: 16. PA: 23. N: Huerta.

FN: B-VI-105. TYD: José María Raventos Pascual. Rambla Principal, 104. Vilanova i la Geltrú. SP: 74. SO: 740. PO: 16. PA: 24. N: Viña.

FN: B-VI-106. TYD: José Aviño Socías. Calle Cruz, 1. Cubelles. SP: 89. SO: 887. PO: 16. PA: 25. N: Huerta.

FN: B-VI-107. TYD: María Poch Olivella. Pasco Bardagi (torre). Cubelles. SP: 107. SO: 1.060. PO: 16. PA: 1. N: Huerta.

FN: B-VI-108. TYD: Generalitat. Carretera Barcelona-Calafell. SP: 45. SO: 759. N: Carretera Barcelona-Calafell.

FN: B-VI-109. TYD: María Poc Solé. Calle Mayor, número 31 y rambla Bardaji. Cubelles. SP: 40. SO: 731. PO: 17. PA: 33. N: Viña.

Información pública de instalaciones de gases combustibles

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo se somete a información pública el proyecto «Ramal de suministro de gas natural a Vilanova i la Geltrú» (tramo II).

Referencia: MN/tr 52272/1985.

Peticionario: «Catalana de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima» (CGE).

Domicilio: Avenida Porta de l'Angel, números 20-22, 08002 Barcelona.

Objeto de la petición: Aprobación del proyecto y autorización de las instalaciones para la construcción de un gasoducto para el transporte de gas natural cuya conducción se iniciará en la válvula de interceptación a instalar por la «Empresa Nacional del Gas, S. A.» (ENAGAS), y finalizará en la estación de recepción propiedad de CGE, todo ello en el término municipal de Vilanova i la Geltrú, en la provincia de Barcelona.

Características de las instalaciones: Tubería de acero al carbono según norma API-5L X-42 con un diámetro nominal de 6", disponiendo de revestimiento externo y protección catódica, siendo la presión máxima de diseño de 73 Ata y longitud 3.252 metros.

Presupuesto: 58.352.820 pesetas.

Servidumbre permanente de paso: Una franja de terreno de cuatro metros de ancho por donde discurrirá enterrada la tubería y demás accesorios que aquella requiera.

Ocupación temporal: Será la que se refleja para cada finca en los planos parcelarios y en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados que se incluye en el proyecto.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan sido omitidos, para que pueda ser examinado el expediente en los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, número 407, 08008 Barcelona, y presentar por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 17 de enero de 1986.-El Ingeniero Jefe (ilegible).-1.321-C (7071).

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Barcelona

Abreviaturas utilizadas: FN = Finca número. TYD = Titular y domicilio. Afección: SP = Servidumbre de paso en metros cuadrados. SO = Ocupación temporal en metros cuadrados. Datos catastrales: PO = Polígono número. PA = Parcela número. N = Naturaleza.

Término municipal de Vilanova i la Geltrú

FN: B-VI-110. TYD: Ayuntamiento de Vilanova. SP: 2.210. SO: 18.076. N: Camino Carretera Vieja.

FN: B-VI-111. TYD: Juan Aviño Focías. calle Cunit-Cubelles. SP: 8. SO: 70. PO: 18. PA: 13. N: Pinos.

FN: B-VI-112. TYD: Ayuntamiento de Vilanova. SO: 5. N: Camino.

FN: B-VI-113. TYD: Rob Bobgard. Ador. Miguel Salvador, calle Bailén, 52, 2.º. 2.ª Vilanova i la Geltrú. SP: 96. SO: 948. PO: 18. PA: 48. N: Erial.

FN: B-VI-114. TYD: Tomás Pallarés. Vilanova i la Geltrú. SP: 85. SO: 543. PO: 18. PA: 48. N: Erial.

FN: B-VI-115. TYD: Ayuntamiento de Vilanova. SO: 5. N: Camino.

FN: B-VI-116. TYD: Generalitat. SP: 53. SO: 853,50. N: Carretera Barcelona-Calafell.

FN: B-VI-117. TYD: José María Servat Ligeró. Los Pinos del Rocallís. Vilanova i la Geltrú. SO: 200. PO: 17. PA: 6. N: Labor seco.

FN: B-VI-118. TYD: Ernesto Parera Folch. avenida Cubelles, 56, 2.º. 2.ª Vilanova i la Geltrú. SO: 168. PO: 17. PA: 7. N: Labor seco.

FN: B-VI-119. TYD: Mariá Gibert (viuda de Castells). Rambla Principal, 10, 3.º. 3.ª Vilanova i la Geltrú. SP: 42. SO: 362. PO: 35. PA: 12. N: Viña.

FN: B-VI-120. TYD: Juan Alemany Camps y hermanos. Carretera Sitges Sinia Pers. Vilanova i la Geltrú. SP: 262. SO: 2.474. PO: 35. PA: 10. N: Labor riego.

FN: B-VI-121. TYD: Dolores Romani Caballé. Maria Usells L'Aragay. Vilanova i la Geltrú. SP: 54. SO: 625. PO: 34. PA: 30. N: Labor seco.

FN: B-VI-122. TYD: Sergio Navarro Millet. calle Cardenal L'Aragay. Vilanova i la Geltrú. SP: 96. SO: 982. PO: 34. PA: 31. N: Erial.

FN: B-VI-123. TYD: Alfonso Alsina Reventós. Vilanova i la Geltrú. SP: 27. SO: 321. PO: 34. PA: 1. N: Olivos y almendros.

FN: B-VI-124. TYD: Julia Mas Carreras. Vilanova i la Geltrú. SO: 45. PO: 34. PA: 2. N: Erial.

FN: B-VI-125. TYD: Juan Mestres Almirall. Vilanova i la Geltrú. SP: 22. SO: 178. PO: 35. PA: 8. N: Huerta.

FN: B-VI-125/1. TYD: Lucía Bonilla Pereda, calle Muntaner, 40-42, ático 2.ª, Barcelona. SP: 54. SO: 540. PO: 35. PA: 8. N: Huerta.

FN: B-VI-126. TYD: Ayuntamiento de Vilanova. SP: 4. SO: 40. N: Camino.

FN: B-VI-127. TYD: Concepción Reventós Soler, arrabal Santa Magdalena, 14. Vilanova i la Geltrú. SP: 60. SO: 492. PO: 36. PA: 58. N: Algarrobos y huerta.

FN: B-VI-128. TYD: Miguel Sanabra. Mas Rosa-La Collada. Vilanova i la Geltrú. SP: 7. SO: 87. PO: 36. PA: 58. N: Almendros y huerta.

FN: B-VI-129. TYD: Félix Mateu Bernardo. Mas Mateu-La Collada. Vilanova i la Geltrú. SP: 58. SO: 265. PO: 32. PA: 25. N: Huerta.

FN: B-VI-130. TYD: Generalitat. SP: 120. SO: 1.127. PO: 32. PA: 24. N: Labor secano.

FN: B-VI-131. TYD: Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental. SP: 25. SO: 336. N: Torrente.

FN: B-VI-132. TYD: Ayuntamiento de Vilanova. SO: 5. N: Camino.

GALICIA

Consejería de Industria, Energía y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública. N/R (Expropiación) Expedientes números 50.599 y otros

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometieron por esta Delegación a información pública las solicitudes formuladas por la Empresa «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, Cee (La Coruña), para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos denominados:

Línea a 15/20 KV, denominada «Línea de media tensión, CT y red de baja tensión, en Candoas, Ures y Cubelos (primera fase)», en el término municipal de Cabana, que fue autorizada y declarada de utilidad pública por Resolución de la Delegación Provincial de Industria de La Coruña, de 30 de abril de 1985 (expediente número 50.599).

Línea a 15/20 KV, denominada «Línea de media tensión, en Fornelos-Mosquetin», en los términos municipales de Zas y Vimianzo, que fue autorizada y declarada de utilidad pública por Resolución de la Delegación Provincial de Industria de La Coruña, de 25 de abril de 1985 (expediente número 50.608).

Línea a 15/20 KV, denominada «Línea de media tensión, CT y red de baja tensión, en San Fins», en el término municipal de Vimianzo, que fue autorizada y declarada de utilidad pública por Resolución de la Delegación Provincial de Industria de La Coruña, de 23 de abril de 1985 (expediente número 50.609).

Línea a 15/20 KV, denominada «Línea de media tensión, CT y red de baja tensión, en Bañas, Rabos, Cabazos, Outeiro y Val», en el término municipal de Vimianzo, que fue autorizada y declarada de utilidad pública por Resolución de esa Delegación, de 17 de abril de 1985 (expediente número 50.513).

Línea a 20 KV, denominada «Línea de media tensión, CT, y red de baja tensión, en Gundar, Ayuntamiento de Laxe», que fue autorizada y

declarada de utilidad pública por Resolución de esa Delegación de Industria, de 16 de abril de 1985 (expediente número 50.498).

Línea a 20 KV, denominada «Línea de media tensión, CT y red de baja tensión, en Matimordono, Santiago de Traba y Mordomo (Laxe)», que fue autorizada y declarada de utilidad pública por Resolución de esa Delegación, de 19 de abril de 1985 (expediente número 50.501).

Línea a 20 KV, denominada «Línea de media tensión, CF y red de baja tensión, en Meixoadá y Penedo (Cabana)», que fue autorizada y declarada de utilidad pública por Resolución de esa Delegación de Industria, de 16 de abril de 1985 (expediente número 50.521).

Línea a 20 KV, denominada «Línea de media tensión, CT y red de baja tensión, en Caforra y Alvarellos (Vimianzo y Dumbria)», que fue autorizada y declarada de utilidad pública por Resolu-

ción de esa Delegación de Industria, de 18 de abril de 1985 (expediente número 50.533).

Línea a 20 KV, Pontenova-Tourinán, Pueblo (Muxia), la cual fue autorizada y declarada de utilidad pública por Resolución de esa Delegación de Industria, de fecha 24 de abril de 1985 (expediente número 50.600).

Línea a 20 KV, denominada «Alimentación a los CC.TT. de Nemiña, Queiroso, Buiturón, Bardullas, Tourinán (Pueblo), Castro, Frixe, Pereiriña, Cuño, Viseo y Vilela (Muxia)», que fue autorizada y declarada de utilidad pública por Resolución de esa Delegación, de fecha 6 de mayo de 1985 (expediente número 50.603).

Las relaciones de propietarios, bienes y derechos que se afectan por ejecución de las instalaciones que anteceden, han sido publicadas a los efectos de lo dispuesto en el número 3 del artículo 16 del citado Reglamento, en:

Expedientes números	Publicaciones	
	Medio	Fecha
50.599, 50.608 50.609, 50.513	«Diario Oficial de Galicia» «Boletín Oficial» de la provincia «La Voz de Galicia»	19-10-1985 15-11-1985 20-11-1985
50.498, 50.501 50.521, 50.533	«Diario Oficial de Galicia» «Boletín Oficial» de la provincia «La Voz de Galicia»	5-11-1985 11-11-1985 15-11-1985
50.600 y 50.603	«Diario Oficial de Galicia» «Boletín Oficial» de la provincia «El Ideal Gallego»	6-11-1985 11-11-1985 19-11-1985

La Coruña, 26 de noviembre de 1985.-El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.-8.040-2 (89706).

Instalaciones eléctricas. Expediente número 50.783

A los efectos previstos en Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fenosa, Sociedad Anónima», Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de las zonas de Vilar y Trasanuelos, Ayuntamiento de Cesuras.

Características: Línea MT aérea, a 15 KV, de 1.449 metros, con origen en la línea S. Pedro de Mezonzo-Cesuras-Limión y término de la estación transformadora Trasanuelos.

Estación transformadora tipo interior, de 100 KVA.-Relación de transformación 15-20 ± 5 por 100/0.398-0.230 V. RBT de 340 metros de longitud, que parte de la anterior estación transformadora (las instalaciones antes mencionadas son objeto de reforma).

Ramal de línea MT, a 15/20 KV, de 77 metros de longitud, con origen en la línea citada en primer lugar, y término en la estación transformadora Vilar, a construir.

Estación transformadora tipo intemperie, de 25 KVA.-Relación de transformación 15-20 ± 2,5 - 5 por 100/0.398-0.230 KV. RBT de 380 metros de longitud, que parte de la anterior estación transformadora.

Presupuesto: 5.849.229 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 26 de noviembre de 1985.-El Delegado provincial.-8.044-2 (89710).

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», plaza de la Constitución, 17, Cee.

Características:

Expediente 50.890.-Línea media tensión aérea, a 20 KV, de 366 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y conductor LA-30, con origen en línea media tensión Bayo-Laxe (expediente 27.855) y final en centro de transformación «Bayo Pequeño». Estación de transformación tipo intemperie, en Bayo Pequeño, de 50 KVA, con relación de transformación 20 ± 5 por 100/0.380-0.220 KV. Red de baja tensión a 380/220 V, con una longitud aproximada de 3.187 metros, en conductor RZ, sobre apoyos de hormigón, en los lugares de Bayo II (segunda fase), Cacharoz I y Bayo Pequeño, primera fase, todos del Ayuntamiento de Zas, provincia de La Coruña.

Expediente 50.888.-Línea media tensión aérea, a 20 KV, de 382 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y conductor LA-30, con origen en línea media tensión Bañas-Lucín (expediente 34.856) y final en el centro de transformación «Touzás». Estación de transformación tipo intemperie, en Touzas, de 25 KVA, con relación de transformación 20 ± 5 por 100/0.380-0.220 KV. Red de baja tensión a 380/220 V, con una longitud aproximada de 1.570 metros, en conductor RZ, perteneciente al centro de transformación de Touzas, Ayuntamiento de Dumbria, provincia de La Coruña. Red de baja tensión de Vila Fernández, Ayuntamiento de Mazaricos (La Coruña), que partirá del centro de transformación de Fervenza (expediente 50.052), con una longitud aproximada de 1.770 metros, de iguales características que la anterior.

Expediente 50.887.-Línea media tensión aérea, a 20 KV, de 310 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y conductor LA-30, con origen en línea media tensión «Molinos-Allo» (expediente

27.866) y final en centro de transformación «Tufiones». Enlace de la línea de media tensión a centro de transformación «Tufiones», con longitud de 30 metros. Estación de transformación tipo intemperie, en Tufiones, de 50 KVA, con relación de transformación 20 ± 5 por $100/0.380-0.220$ KV. Red de baja tensión a $380/220$ V, con una longitud aproximada de 2.152 metros, en conductor RZ, que parte del centro de transformación reseñado anteriormente, en el Ayuntamiento de Vimianzo, provincia de La Coruña.

Expediente 6.194.-Reforma del centro de transformación, tipo interior, de Seavia, en el Ayuntamiento de Coristanco (La Coruña), de 50 KVA, con relación de transformación 20 ± 5 por $100/0.380-0.220$ KV. Redes de baja tensión de Seavia (segunda fase) y del centro de transformación «Lume da Cobax» (primera fase), de 1.740 y 212 metros respectivamente, a $380/220$ V, en conductor RZ.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 29 de noviembre de 1985.-El Delegado provincial (ilegible).-8.355-2 (92762).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Fernando Macías, 2. La Coruña.

1.º Expediente 50.938. Ampliación red de distribución a $15/20$ KV, de 35 metros de longitud, que parte del apoyo número 62 de la línea de media tensión, Carballo-Anjeriz, y final en el centro de transformación a construir en Braña de Casaladas; centro de transformación de 50 KVA a $15.000-20.000 \pm 2.5-5$ por $100/398-230$ V. Red de baja tensión de 563 metros de longitud en RZ. Término municipal de Carballo.

2.º Expediente 50.947. Ampliación red de distribución a $15/20$ KV de 14 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión Meicende-Moucho-Villarodis y final en el centro de transformación a construir, en Villarodis, de 100 KVA, aéreo a $15.000-20.000 \pm 2.5-5$ por $100/398-230$ V. Red de baja tensión de 1.445 metros de longitud. Término municipal de Arteijo.

3.º Expediente-50.939. Ampliación red de distribución a $15/20$ KV de 469 metros de longitud, que parte del apoyo número 7, de la línea de media tensión, existente en Ledoño-Orro y final en el centro de transformación a construir en Ledoño, de 25 KVA, a $15.000-20.000 \pm 2.5-5$ por $100/398-230$ V. Red de baja tensión de 564 metros de longitud. Término municipal de Culleredo.

4.º Expediente 30.670. Ampliación red de baja tensión del centro de transformación de Vinxeira, en una longitud de 1.870 metros, en conductor de RZ y LC. Término municipal de Culleredo.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial de Industria, en La Coruña, calle Salvador de Madañaga, s/n., Monelos, durante el plazo de treinta días, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 10 de diciembre de 1985.-El Delegado provincial.-8.352-2 (92759).

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente número 50.972

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Fernando Macías, 2. La Coruña.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de la zona de Codesoso do Monte, Ayuntamiento de Sobrado de los Monjes.

Características: Línea media tensión aérea a $15/20$ KV, de 483 metros, en conductor de aluminio-acero, tipo LA-30, aislamiento en vidrio, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 30 de la línea de alimentación a la estación de transformación «Unión Ganadera Gallega» (Expediente 28.850) y término de la estación de transformación Aldea de Arriba, a construir. Estación de transformación tipo intemperie de 25 KVA. Relación de transformación $15-20 \pm 2.5 \pm 5$ por $100/0.398-0.230$ KV. Dotada de los elementos precisos de protección y maniobra.

Presupuesto: 1.909.799 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 13 de diciembre de 1985.-El Delegado territorial.-8.351-2 (92758).

ANDALUCIA

Consejería de Economía e Industria

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitud de permisos de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Granada hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales:

30.091. «Mala». Cloruro sódico, yeso, estroncio y demás de la C). Las Gabias, Alhendín y Escúzar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 28 de octubre de 1985.-El Delegado provincial, Juan José Nievas Aranda.-17.883-E (82716).

★

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Granada hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales:

30.090. «Huelma». Cloruro sódico, yeso, estroncio y demás de la C). 47. Ventas de Huelma, Escúzar y Agrón.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados

puedan personarse en expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 28 de octubre de 1985.-El Delegado provincial, Juan José Nievas Aranda.-17.884-E (82717).

HUELVA

Admisión definitiva del permiso de investigación nombrado «Pamela», número 14.507, de la provincia de Huelva

La Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Andalucía, Sección de Minas, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que a continuación se especifica:

Nombre: «Pamela». Número 14.507. Recursos a investigar: Los de la Sección C) de la Ley de Minas. Cuadrículas mineras: 278. Parajes: Majada, Los Chaparrales y otros. Términos municipales: Santa Ana la Real, Castaño de Robledo, Alajar, Los Marines, Linares de la Sierra; Aracena y Cortezconcepción. Interesado: «Charter Exploraciones, Sociedad, Anónima», con domicilio en calle José Abascal, número 7. 7.º, 28003 Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 25 de octubre de 1985.-El Delegado provincial, Andrés Guerrero Romero.-21.367-C (91828).

LA RIOJA

Consejería de Industria y Comercio

AutORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PÚBLICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de electrificación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, polígono «San Lázaro».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Bergasillas.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13.2 KV de 1.036 metros, con origen en el apoyo número 20 de la línea al Centro de transformación «Bergasillas Bajera» y final en el Centro de transformación, tipo intemperie, de 25 KVA $20.000/398-230$ V. Red de distribución en baja tensión con conductores de cable aislado de $3 \times 50 + 1 \times 54.6$ milímetros cuadrados.

e) Presupuesto: 4.431.904 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Comercio, sita en gran vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el

plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.634.

Logroño, 12 de noviembre de 1985.-El Director regional de Industria y Energía, Jorge Busquets Gaiera.-7.753-15 (86700).

EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A la vista de las modificaciones presentadas por la «Empresa Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», en el expediente que se viene tramitando en este Servicio Territorial, para autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la línea aérea de alta tensión «ST Navalmoral-Riegos del Tietar», referenciada con el número AT-3891, sus características quedan modificadas en los siguientes extremos:

Longitud total línea: 21.049 metros, de los cuales:

- 13.117 metros en cable de aluminio-acero de 181.3 milímetros cuadrados.
- 7.882 metros en cable de aluminio-acero de 116.2 milímetros cuadrados.
- 50 metros en línea subterránea de 3 x 240 milímetros cuadrados.

Presupuesto modificado en 1.790.031 pesetas, resultando un total de 61.537.398 pesetas, quedando subsistentes las publicadas por Resolución de fecha 21 de mayo de 1985.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las modificaciones señaladas, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 26 de noviembre de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial.-21.589-C (92815).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expte. 4.102 C.L. R. I. 6.337)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ardón, del término municipal del mismo nombre.

c) Finalidad de la instalación: Alimentar la estación elevadora de aguas número 1 del IRYDA.

d) Características principales: Se trata del montaje de una línea eléctrica aérea de media tensión a 45 KV, con punto de partida de la actual línea León-Benavente de la Empresa «Iberduero». Tendrá un solo circuito, excepto entre los apoyos cero y uno que será de doble circuito. Este apoyo lo constituirá un pórtico con dos postes de hormigón y un conmutador.

Los apoyos serán de hormigón de distintas alturas y otros metálicos de las series acacia y arce. El conductor de aluminio-acero, tipo LA-78 de 78,6 milímetros cuadrados de sección y el aislamiento se efectuará con elementos de vidrio templado tipo E-70 de Socovi en cadenas de cuatro.

La línea discurrirá por terrenos de concentración parcelaria y su longitud será de 2.903 metros.

En su recorrido tiene los siguientes cruzamientos:

1. Con la carretera N-630 Gijón-Sevilla, tramo León-Benavente en el kilómetro 18.
2. Con la línea de CTNE entre apoyos uno y dos.
3. Con línea telegráfica del Estado entre los mismos apoyos anteriores.
4. Con camino vecinal de Valdevimbre a Vega de Infanzones.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.557.786 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de octubre de 1985.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-8.183-15 (91076).

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la línea de media tensión a 20 KV «Abejar-Herreros», cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Abejar-Herreros.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 20 KV, origen apoyo 76 de la línea actual ETD «Molinos de Duero-Abejar» y final en el apoyo número 121 de la línea suburbana de Soria, longitud 4.586 metros, apoyos de hormigón y metálicos, conductor aluminio-acero LA-56, aisladores suspensión vidrio U70-BS.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.854.095 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en el edificio Administrativo Múltiple de Soria (calle Los Linajes, 1), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 2 de diciembre de 1985.-El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.-8.178-15 (91071).

VALLADOLID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública las peticiones de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características se señalan a continuación, todas ellas solicitadas por «Iberduero, Sociedad Anónima», con procedencia de materiales nacional y cuya finalidad es servicio público.

Expediente 25.281 (V.6.85.0107):

a) Localidad: Medina del Campo. Centro de transformación «Ortega».

b) Características: Reforma en centro de transformación tipo caseta con entrada y salida de cables en subterráneo, a 20 KV y dos transformadores de 630 KVA, cada uno a 20/0,38-0,23 KV. Celdas en alta tensión en cofres cerrados y cuadros en baja tensión para seis salidas.

c) Presupuesto: 4.792.843 pesetas.

Expediente 25.282 (V.4.85.0024):

a) Localidad: Villafuerte de Esgueva. En obras para ETD de «Iberduero, Sociedad Anónima».

b) Características: Instalación de un centro de transformación tipo intemperie, de 25 KVA, conectado a la línea de 13,2 KV, de Villafuerte a Esguevillas y Piña de Esgueva, en su apoyo número 5 en la linde con los terrenos de la ETD, a sustituir, para las obras en la misma.

c) Presupuesto: 593.000 pesetas.

Expediente 25.283 (V.3.85.0143):

a) Localidad: Tordesillas. En «Área de Descanso».

b) Características: Instalación de un centro de transformación tipo intemperie, de 25 KVA, a 20/3,8-2,2 KV, alimentado desde el apoyo número 15, enclavado en la misma área, de una línea a 13,2 KV, que va de Tordesillas a Torreilla de la Abadesa, mediante un solo vano destensado de 10 metros de longitud y conductor LA-56.

c) Presupuesto: 841.342 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 14 de noviembre de 1985.-El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.-8.177-15 (91079).

UNIVERSIDADES

PAIS VASCO

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Ayudante Técnico Sanitario de doña María Lourdes Arregui Aramburu, que fue expedido en 25 de abril de 1979 y registrado en el Ministerio al folio 34, número 3.006 y folio 65, número 1.484, del Libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 26).

Lejona, 25 de noviembre de 1985.-El Secretario de la Facultad, Carlos Gil-Rodrigo Montaner.-5.394-D (90564).